

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200757

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO U200757 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBREBOCAS QUIRÚRGICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. LUIS GABRIEL BENÍTEZ SOLIS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de mayo de 2020 “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, con un importe por la cantidad de **\$64,375,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200757**

restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio

I.3.- Con oficio número 095384611810/202000**6451** de fecha 14 de septiembre 2020, el Titular de la Coordinación técnica de Planeación, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611800/2020**006850** y 095384611CFC/202000**008600** de fechas 21 de septiembre y 05 de octubre de 2020, recibidos los días 02 y 05 de octubre de 2020, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada se elabora el presente convenio modificadorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060.621.0656.00.01	\$12.50	5,150,000	1,030,000	\$12,875,000.00


II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de septiembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificadorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200757</p>
---	---	--

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad **\$77,250,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200757

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **16 de octubre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE
C.V.

C. LUIS GABRIEL BENÍTEZ SOLÍS
Representante Legal

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200757**

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REQUERIMIENTO
Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10

Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

ESTADO DE EJERCICIO PRESUPUESTAL (en millones de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ESTADO DE EJERCICIO PRESUPUESTAL (en millones de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lc. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

1211

Of N° 095384611810/202000 0451

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2020.

Representante Legal de la Empresa
Impulso Empresarial La Fragua, S.A. de C.V.
Presente.

EXP

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Opó	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de Ampliación (20%)
U200757	060	621	0656	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO.	\$12.50	5,150,000	1,030,000	\$12,875,000.00

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

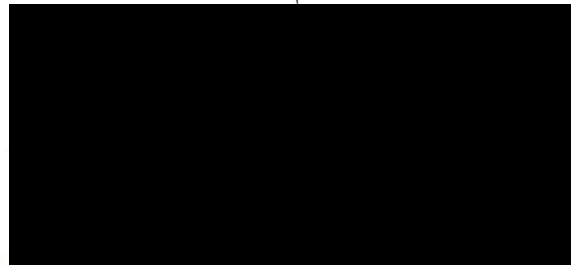
Cabe destacar que la presente solicitud deriva de la mayor necesidad para equipo de protección personal, por lo que resulta necesario para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19).

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos
Titular



Cop: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto *

Se envían copias a través de SICCG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Quirango N° 291, 7° PISO, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700. Ext. 14602

www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
ALCALDESA MAJALTE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020006850

Ciudad de México, a 21 de Septiembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número **U200757**, celebrado con la empresa **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato **U200757**, a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO METRO	CANTIDAD CONTRATADA	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE CON LA AMPLIACION
U200757	060	621	0656	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PULSADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO.	\$12.50	5,150,000	100%	1,030,000	\$12,875,000.00	\$64,375,000.00	\$77,250,000.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Cabe destacar que la presente ampliación a la clave contratada por esa Coordinación deriva de la mayor necesidad para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19) en insumos necesarios para equipo de protección personal, dado que con la ampliación se garantizan las mejores condiciones disponibles.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

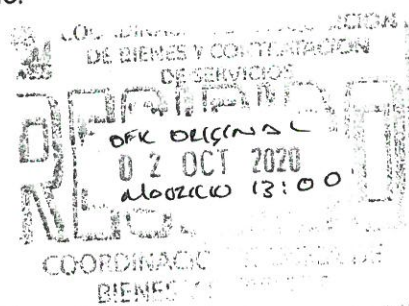
Atentamente:

Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
C.p. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *
Se envían copias a través de SICCG

GBO/JOVC

Durango N° 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602, www.imss.gob.mx



002986
450 OCT - 20 AM 11:49

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

200971 CR11



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2020

008600

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2020.

1/6 anexos
Rosario

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficios 095384611800/2020006850, 095384611800/2020006849, 095384611800/2020006791, 095384611800/2020006851 095384611800/2020006848 y 095384611800/2020006792 (adjunto), el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con los contratos U200757, U200787, U200374, U200771, U200772 y U200489 respectivamente, de acuerdo con lo siguiente:

No Contrato	Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD CONTRATADA	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE CON LA AMPLIACION
U200757	060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE , RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO.	\$12.50	5,150,000	100%	1,030,000	\$12,875,000.00	\$64,375,000.00	\$77,250,000.00
U200787	060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE , RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO.	\$12.50	1,000,000	100%	200,000	\$ 2,500,000.00	\$12,500,000.00	\$15,000,000.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

008600


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

2020
LEONA VICARIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

No. Contrato	Código	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACION	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION
U200374	060.231.0641.00.02	BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE	\$52.00	484,800	100%	96,960	\$5,041,920.00	\$42,016,000.00	\$42,016,000.00	\$50,419,200.00	\$45,377,280.00
	060.231.0658.00.02	BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO EXTRA GRANDE	\$52.00	323,200	86.99%	64,640	\$3,361,280.00	\$42,016,000.00	\$42,016,000.00	\$50,419,200.00	\$45,377,280.00
No. Contrato	Código	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACION	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION	
U200771	060.231.0716.01.01	OVEROL CON CAPUCHA, CON O SIN BOTAS, DE TELA DE BARRERA NO TEJIDA, LAMINADA DE POLIPROPILENO, CON UNA PELICULA DE POLIETILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA, NO FLAMEABLE Y RESISTENTE	\$273.00	200,000	100%	40,000	\$10,920,000.00	\$54,600,000.00	\$54,600,000.00	\$65,520,000.00	

008600



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BICENTENARIO DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

No Contrato	Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD CONTRATADA	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE CON LA AMPLIACION
U200772	060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO CON	\$ 11.00	1,000,000	100%	200,000	\$ 2,200,000.00	\$11,000,000.00	\$13,200,000.00

No Contrato	Clave	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD CONTRATADA	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)	IMPORTE MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MAXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACION	IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION
U200489	060.621.0656.00.01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA. UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO.	\$12.50	5,000,000	93.52%	1,000,000	\$12,500,000.00	\$62,500,000.00	\$62,500,000.00	\$75,000,000.00	\$30,000,000.00

Lo anterior a fin de hacer frente a la mayor necesidad derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios del procedimiento de contratación encita; por lo que anexo la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



008600
GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
ALCALDESA MAJALTEPEC, OAXACA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

1. Solicitud de modificación justificada, contenida en los oficios 095384611800/202000**6850**, 095384611800/202000**6849**, 095384611800/202000**6791**, 095384611800/202000**6851** 095384611800/202000**6848** y 095384611800/202000**6792**.
2. Solicitud de anuencia emitido por la Coordinación Técnica de Planeación.
3. Escrito de conformidad del proveedor.
4. Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico



Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



IMPULSO EMPRESARIAL
LA FRAGUA S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 17 de septiembre de 2020

Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Hago referencia a su oficio 095384611810/2020006451 de fecha 14 de septiembre del presente, a través del cual solicita, que mi representada, mediante escrito, emita su aceptación, a la ampliación en piezas y monto hasta un 20% de las claves descritas en el oficio en comento.

De tal manera, manifiesto que es voluntad de mi representada suscribir el convenio modificatorio propuesto. En otras palabras, se acepta la propuesta en las condiciones formuladas por usted, siendo este el documento que constituye dicha aceptación.

Quedo a sus órdenes para la fecha en que se firmará el convenio de mérito.

Atentamente

ATENTAMENTE


C. LUIS GABRIEL BENITEZ SOLIS
ADMINISTRADOR UNICO
IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

31 Ote. #2022 Letra M- Colonia el Mirador Puebla Pue.

Puebla. Tel: 222 2145285 Correo Electronico: impulso.lafragua@outlook.com



SIN TEXTO